Causa: 17875/2013, HENKEL ARGENTINA SA (TF 28663-A) c/ DGA s/ADUANA TRIBUNAL FISCAL

Buenos Aires, de febrero de 2014.- JIS

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que las cuestiones planteadas por la recurrente son sustancialmente análogas –*mutatis mutandi*- a las resueltas por este Tribunal el día 25 de abril de 2013, en la causa Nº 34.766/2012, *in re* "*Cosméticos Avon S.A.C.I. (TF 26.910-A) c/ DGA*". De tal modo, resultan de aplicación —en lo pertinente— los fundamentos allí vertidos y la decisión allí adoptada, a los cuales cabe remitirse a fin de evitar innecesarias reiteraciones.

Se hace saber a las partes que podrán consultar copia de los precedentes citados en la Mesa de Entradas del Tribunal o en el sitio web http://www.cij.gov.ar/.

En virtud de lo expuesto, **SE RESUELVE:** rechazar el recurso de apelación interpuesto por la demandada y confirmar la sentencia apelada. Con costas a la vencida.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE ESTEBAN ARGENTO CARLOS MANUEL GRECCO

SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ